



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **171** DE

(**18 FEB 2015**)

Por la cual se causan novedades en los docentes de hora cátedra en los Programas de Educación Superior por el periodo comprendido entre 01 de febrero y el 05 de Diciembre de 2015

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA
INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los memorandos de fecha 13 de febrero de 2015, suscrito por el Vicerrector Académico, informa que de acuerdo a las necesidades y requerimientos de la academia, se hizo necesario realizar novedades de docentes hora cátedra en el mes de febrero de 2015.

Que la Honorable Corte Constitucional en sentencia C-006 de 1996 y 517 de 1999, se pronunció sobre el régimen jurídico de los profesores de cátedra de las Instituciones de Educación Superior, quienes no tienen el carácter de empleados públicos ni trabajadores oficiales.

Que según lo dispuesto por la citada sentencia C-006, los profesores catedráticos de las Instituciones de Educación Superior Estatales tendrán derecho al reconocimiento proporcional de las prestaciones sociales previstas para los docentes empleados públicos, serán afiliados a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a un Fondo de Pensiones (AFP) y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Que identificadas las necesidades para el desarrollo curricular durante el Primer Semestre Académico de 2014 y ante la imposibilidad de ejecutarlo con docentes de planta.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a ANGULO CAMARGO MILTON FERNANDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80727506, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el nueve (9) de febrero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
PROBABILIDADES Y SISTEMAS ESTOCASTICOS	S8A	5				
PROYECTO DE GRADO	P11B	2.5				
PROYECTO DE GRADO	P11A	2.5				
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN III	E10A	5	15	12.191	255	3.108.705

ARTÍCULO 2o.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a AMEZQUITA LOPEZ WILIAM, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19471890, designando su novedad entre el primero (1) de febrero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
SISTEMAS HIDRONEUMATICOS	E5C	5				
SISTEMAS HIDRONEUMATICOS	E5A	5	10	15.393	200	3.078.600

ARTÍCULO 3o.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a AMORTEGUI GIL BLANCA LIGIA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 51686519, designando su novedad entre el diez (10) de febrero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
INFORMÁTICA APLICADA A REDES	RN1A	5				
EXPRESIÓN GRÁFICA	M1A	2.5				
EXPRESIÓN GRÁFICA	M1A	2.5				
DIBUJO TÉCNICO	E1B	5	12.5	15393	250	3.848.250

Hoja -2-

Continuación Resolución Por la cual se vinculan docentes de hora cátedra en los Programas de Educación Superior por el período comprendido entre 01 de febrero y el 05 de diciembre de 2015

ARTÍCULO 4o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a BLANCO BELTRAN JULIO GREGORIO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79806492, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el seis (06) de febrero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
MATEMATICAS BÁSICAS	S1D	5				
MANTENIMIENTO TPM/OUTSORCING	E11B	5				
MÁQUINAS TÉRMICAS	E10V	5				
ALGORITMOS Y PROGRAMACIÓN	E7B	2.5	17.5	18744	315	5.904.360

ARTÍCULO 5o.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a BARRAGAN VELASCO JAIME GONZALO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79399312, designando su novedad entre el primero (1) de febrero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
GESTIÓN DE PROYECTOS	E10X	2.5				
AUTOMATIZACIÓN II	E10V	5				
INSTALACIONES ELECTRICAS II	E6C	5				
CONTROLES ELECTRICOS	E5C	5	17.5	12191	350	4.266.850

ARTÍCULO 5o.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a CAICEDO CAICEDO JULIO CESAR, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 94452462, designando su novedad entre el veintisiete (27) de enero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN II	S11A	5				
ASESORÍA TRABAJO DE GRADO	AS	5				
ELECTIVA ADMINISTRACIÓN (GESTIÓN PROY)	S9A	2.5				
PROYETO DE INVESTIGACIÓN II	S7A	5	17.5	18744	350	6.560.400

ARTÍCULO 6o.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a CONTRERAS MARTINEZ MAURO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19328405, designando su novedad entre el primero (1) de febrero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
ELECTIVA IDIOMAS II	M9A	2.5				
ELECTIVA IDICONAS I	M8A	2.5				
INGLÉS	M5A	3				
INGLÉS VII	E10X	3				
INGLÉS TÉCNICO III	E7C	3	14	12191	280	3.413.480

ARTÍCULO 7o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a ESCOBAR SÁNCHEZ RUBEN ESTEBAN, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80239052, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el seis (06) de febrero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
MATEMATICAS III	S6C	5				
ALGEBRA LINEAL	S2B	5				
MATEMÁTICAS BÁSICAS	P1C	5	15	12.191	270	3.291.570

Hoja -3-

Continuación Resolución Por la cual se vinculan docentes de hora cátedra en los Programas de Educación Superior por el periodo comprendido entre 01 de febrero y el 05 de diciembre de 2015

ARTÍCULO 9o.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a GARCIA ALVAREZ HELBER, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 11304746, designando su novedad entre el veintisiete (27) de enero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
REDES Y SUBESTACIONES ELECTRICAS	E11B	5				
MAQUINAS ELECTRICAS	M4A	5				
SISTEMAS ELECTRICOS POTENCIA	E10B	5				
INSTALACIONES ELECTRICAS	E5D	4	19	12.191	380	4.632.580

ARTÍCULO 10o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a GOMEZ OSPINA VADITH ORLANDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 6755522, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el cinco (05) de febrero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
MATEMATICAS I	S2A	5				
MATEMÁTICAS BÁSICAS	S1C	5				
MATEMÁTICAS BÁSICAS	S1B	5	15	18.744	270	5.060.880

ARTÍCULO 11o.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a GONZALEZ ROZO. OMAR ENRIQUE, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1069723493, designando su novedad entre el veintisiete (27) de enero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
TUTORIA MATERIALES DE INGENIERÍA	AS	5				
PROYECTO DE GRADO	P10B	2.5				
MANTENIMIENTO Y MONTAJE	E5A	5				
MÁQUINAS MECÁNICAS	E4D	5	17.5	12191	350	4.266.850

ARTÍCULO 12o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra a GUTIERREZ CLAVIJO ANGEL MAURICIO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1091653670, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el nueve (09) de febrero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
SISTEMAS DINÁMICOS	P7C	5				
SISTEMAS DINÁMICOS	P7B	5				
SISTEMAS DINÁMICOS	P7A	5	15	12.191	255	3.108.705

ARTÍCULO 13o.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a JINETE GONZALEZ HENRY ANTONIO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 7475975, designando su novedad entre el primero (01) de febrero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
SEGURIDAD INDUSTRIAL	MN1A	2.5				
METROLOGÍA	IN2A	2.5				
PRÁCTICA PROFESIONAL	ESC	2.5				
PRÁCTICA PROFESIONAL	E5A	2.5				
HIGINEE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	E1A	2.5	10	15393	200	3.078.600

ARTÍCULO 14o.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a LARA TRIANA LUIS EDUARDO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 17194490, designando su novedad entre el veintitrés (23) de enero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

Continuación Resolución Por la cual se vinculan docentes de hora cátedra en los Programas de Educación Superior por el periodo comprendido entre 01 de febrero y el 05 de diciembre de 2015

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
QUÍMICA INDUSTRIAL	P9B	5				
QUÍMICA INDUSTRIAL	P9A	5				
QUÍMICA	M1D	2.5				
QUÍMICA	M1C	2.5				
QUÍMICA	E3C	2.5	17.5	18744	350	6.560.400

ARTÍCULO 15o.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra a LOMBANA SOSA OSCAR, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79284079, designando su novedad entre el veintisiete (27) de enero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN III	S11B	5				
BIOETICA	S7B	2.5				
TEORIA GENERAL DE SISTEMAS	S2A	2.5	10	15393	200	3.078.600

ARTÍCULO 16o.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra MANCERA MORENO JUAN CARLOS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79802410, designando su novedad entre el treinta (30) de enero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
ELEMENTOS DE CIRCUITOS ELECTRICOS	RN1A	5				
TALLER DE ELECTRICIDAD (SEMINARIO)	95B	2.5				
CALIDAD DE ENERGÍA / URE	E11B	5				
CALIDAD DE ENERGÍA /URE	E11A	5	15	15393	300	4.617.900

ARTÍCULO 17o.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra MONROY GONZALEZ MARIA FLOR S., identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 51818864, designando su novedad entre el primero (01) de febrero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
GEA	PI	10				
QUÍMICA	M1F	2.5				
QUÍMICA	M1E	2.5				
QUÍMICA	M1A	2.5	17.5	15393	350	5.387.550

ARTÍCULO 18o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra ORTIZ INFANTE MARIO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80129592, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el seis (06) de febrero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
FÍSICA ELÉCTRICA II	S7B	2.5				
FÍSICA ELÉCTRICA II	S7A	2.5				
ALGEBRA LINEAL	P2B	5				
FÍSICA I	D2A	5	15	12.191	270	3.291.570

ARTÍCULO 19o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra OSORIO SÁNCHEZ DIEGO ANDRES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1022325705, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el diez (10) de febrero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

Hoja -5-

Continuación Resolución Por la cual se vinculan docentes de hora cátedra en los Programas de Educación Superior por el periodo comprendido entre 01 de febrero y el 05 de diciembre de 2015

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
ASESORÍA TRABAJOS DE GRADO	AS	2.5				
PROCESOS III	P9F	5				
PROCESOS III	P9E	5				
MANEJO SÓLIDOS	P8B	5	17.5	12.191	298	3.626.823

ARTÍCULO 20o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra PACHECO HERNANDEZ JUAN CARLOS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1010165065, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el veinte dos (22) de enero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
TELEMÁTICA I	S7B	5				
TELEMÁTICA I	S7A	5				
SISTEMAS OPERATIVOS	S3B	5	15	12.191	300	3.657.300

ARTÍCULO 21o.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra PARRA AZUERO MANUEL ANTONIO (5), identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19262220, designando su novedad entre el nueve (09) de febrero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
INGENIERIA DE SOFTWARE	S9A	2.5				
MICROELECTRÓNICA	S8B	2.5				
MICROPROCESADORES	S6A	2.5				
ELECTRÓNICA I	S4A	2.5				
AUTOMATIZACIÓN II	E10X	4				
MÁQUINAS ELECTRICAS	M4B	5	19	12191	380	4.632.580

ARTÍCULO 22o.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra ROJAS PIRABAN GERMAN AUGUSTO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19497376, designando su novedad entre el tres (03) de febrero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
ENFASIS II (AUTOMATIZACIÓN III)	E10A	2.5				
ELECTRÓNICA DE POTENCIA	E9V	5				
ELECTIVA FÍSICA	S9B	5				
AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS	E8B	5	17.5	12191	350	4.266.850

ARTÍCULO 23o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra ROJAS TOVAR ALEJANDRO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80.007.617, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el dos (02) de febrero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
TUTORÍA MATEMÁTICAS I SISTEMAS	0	5				
CÁLCULO MULTIVARIADO	S6B	5				
MATEMÁTICAS II	S3C	5	15	18.744	270	5.060.880

Continuación Resolución Por la cual se vinculan docentes de hora cátedra en los Programas de Educación Superior por el periodo comprendido entre 01 de febrero y el 05 de diciembre de 2015

ARTÍCULO 24o.- Vincular como Profesor (a) de hora cátedra SÁNCHEZ GÓMEZ GUSTAVO ADOLFO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79618987, para que se desempeñe como tal durante el periodo académico comprendido entre el treinta (30) de enero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
TRANSFERENCIA DE CALOR Y MAS	P8B	5				
TERMODINÁMICA	P7B	5				
QUÍMICA	M1B	2.5	12.5	18.744	238	4.451.700

ARTÍCULO 25o.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra TORRES HERNANDEZ JOSE MANUEL, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19359689, designando su novedad entre el veinte siete (27) de enero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
PRÁCTICA PROFESIONAL	S5A	2.5				
FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN TECNOLOGÍA	S4C	2.5				
AUDITORÍA DE SISTEMAS	S7B	2.5				
LÓGICA DE PROGRAMACIÓN	S1A	5	12.5	15393	200	3078600

ARTÍCULO 26o.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra VARELA MUÑOZ ADONAY MOISES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19235529, designando su novedad entre el primero (01) de febrero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
DISEÑO MECÁNICO	M10A	5				
DINAMICA II	M9A	5				
COMITÉ CURRICULAR	0	2.5				
DINAMINA	M4A	5	17.5	15393	350	5.387.550

ARTÍCULO 27o.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra VASQUEZ PINZON LUIS MARIO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79526370, designando su novedad entre el primero (01) de febrero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
ASESORIA DE TRABAJOS DE GRADO	AS	5				
TRABAJO PROFESIONAL INTEGRADO II	MN4A	5				
TRABAJO PROFESIONAL INTEGRADO I	MN3A	5				
MANTENIMIENTO BASADO EN CONFIABILIDAD	MN3A	2.5				
LUBRICACIÓN INDUSTRIAL	MN2A	2.5				
ELEMENTOS DE MATERIALES	MN1A	5				
ENFASIS I (PLASTICOS)	P7A	2.5	16.5	12191	330	4.023.030

ARTÍCULO 28o.- Modificar la carga al Profesor (a) de hora cátedra VERGARA RAMIREZ CARLOS FELIPE, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1032416556, designando su novedad entre el primero (01) de febrero y el cinco (05) de Junio de 2015 en los programas de educación superior y en conformidad con la carga académica asignada por la vicerrectoría académica así:

ASIGNATURA	SEM	H.SEM	TOTAL	V/HORA	T HR	CONTRATO
SERVOMECANISMOS	M9A	5				
CONTROL III	M8A	5				
ELECTIVA TÉCNICA I	M4A	2.5				
COMITÉ CURRICULAR	0	2.5				
CIRCUITOS ELECTRICOS AC	M3B	5	19.5	12191	390	4.754.490

Continuación Resolución Por la cual se vinculan docentes de hora cátedra en los Programas de Educación Superior por el periodo comprendido entre 01 de febrero y el 05 de diciembre de 2015

ARTÍCULO 29o.- Señalar como OBLIGACIONES del profesor las siguientes:

1.) Cumplir lo dispuesto por la Constitución; las Leyes de República; El Estatuto General, el Estatuto Docente y demás normas de la Institución. 2.) Preparar con responsabilidad las clases y los materiales necesarios para el logro de los objetivos académicos y poner al servicio de la Institución toda su Capacidad intelectual, profesional y docente. 3.) Desarrollar el currículo de las asignaturas cumpliendo el programa aprobado por la Institución. 4.) Realizar las evaluaciones parciales y finales en los periodos y fechas fijadas en el calendario Institucional. 5.) Entregar a más tardar dentro de los Tres (3) días siguientes a la práctica de las diferentes evaluaciones las calificaciones de las mismas y Los informes solicitados. 6) Impartir una formación integral a los estudiantes, enseñando con el ejemplo de vida diario. 7.) Registrar diariamente sus actividades y asistencia en los libros destinados para el efecto. 8.) Observar las instrucciones que le impartan las directivas en relación con el cumplimiento de las obligaciones académicas a su cargo. 9.) Asistir en forma puntual a las reuniones programadas por la autoridad competente institucional. 10.) Compensar las clases que por razones de fuerza mayor no pueda dictar en el horario fijado, previa autorización otorgada Por el Vicerrector. 11.) Cumplir los procedimientos que dentro de la organización tenga establecidos la Institución. 12.) Dar orientación, asesoría y consejos a los estudiantes para la elaboración de Trabajos, prácticas e Investigaciones que sean objeto del desarrollo curricular. 13.) Dar oportuno aviso a la autoridad académica sobre actos de indisciplina o cualquiera otro que tienda a perturbar el orden y las labores normales de la clase y/o de sus prácticas. 14.) Cumplir con las labores complementarias que le solicite la autoridad académica referente a reuniones de trabajo, orientación de trabajo de grado, habilitaciones, supletorios, jurado de trabajo de grado, validaciones, etc. 15.) Atender las demás actividades que le asigne la Institución y correspondan a su ejercicio docente.

ARTÍCULO 30o.- La vinculación podrá terminarse unilateralmente a criterio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 31o.- En el evento de que el profesor desee abandonar la cátedra, renunciará con una anticipación no inferior a un mes y su retiro podrá surtir efecto solamente a partir de la aceptación por parte de la Rectoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 32o.- El profesor que abandone la cátedra sin justificación alguna queda inhabilitado para prestar sus servicios a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en cualquier área durante los siguientes cinco años sin perjuicio de las acciones civiles contractuales o extracontractuales a que haya lugar.

ARTÍCULO 33o.- Ordenar al Director de Gestión Talento Humano efectuar la correspondiente liquidación de la carga prestacional, de Seguridad Social y los aportes parafiscales proporcionales según lo ordena la ley.

ARTÍCULO 34o.- Ordenar a la Oficina de Tesorería para que ejecute los pagos al docente y a las diferentes entidades según corresponda, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 7º de esta Resolución.

ARTÍCULO 35o.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de vinculación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

18 FEB 2015

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Gloria Stella Cely Benavides - Profesional de Gestión Humana
Elaboró: Elizabeth Moreno Gómez